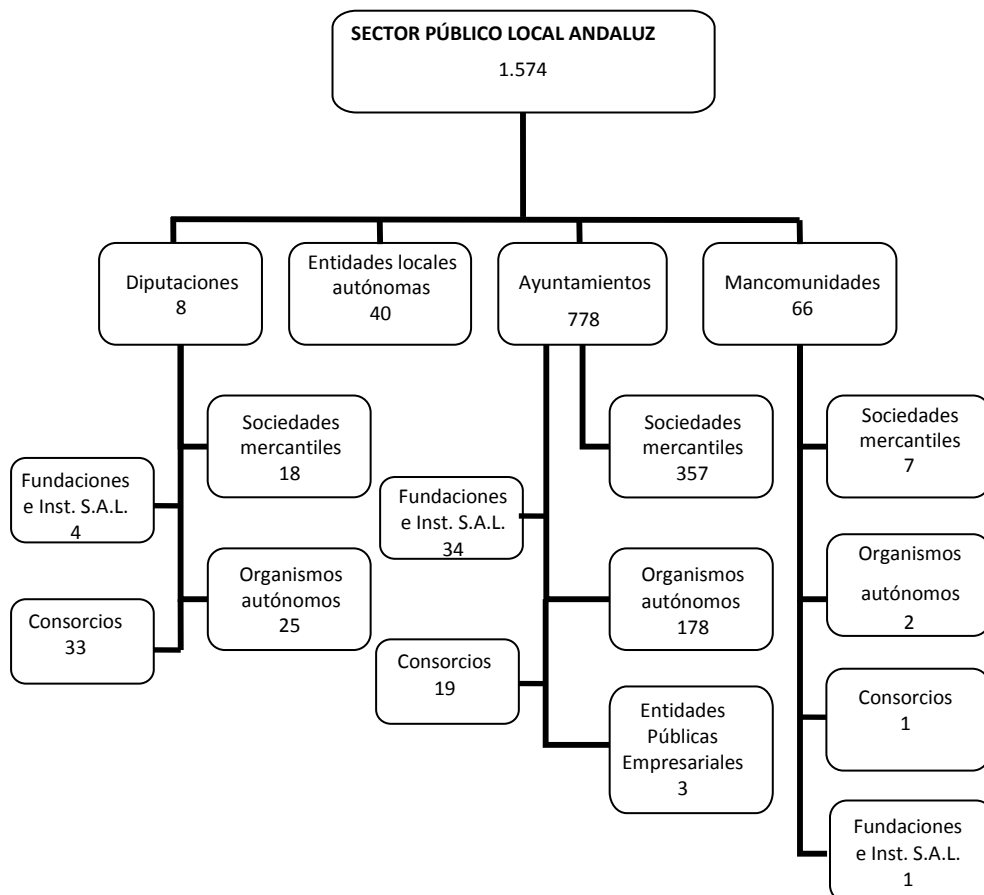


INFORME ANUAL SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ANDALUZ Ejercicio 2017

El objetivo del presente informe es la evaluación del acto de rendición de la Cuenta General de 2017 por las entidades del Sector Público Local Andaluz (SPLA) y la verificación de su cumplimiento en el plazo legal fijado.

El censo del SPLA en 2017 está constituido por 1574 entes, de los cuales 892 son entidades locales (diputaciones, ayuntamientos, entidades locales autónomas y mancomunidades) y 682 entes dependientes o instrumentales (sociedades mercantiles, organismos autónomos, consorcios, fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro y entidades públicas empresariales), con la siguiente estructura.



En relación al censo, las modificaciones más relevantes en 2017 son consecuencia de la supresión de 21 entidades dependientes (10 sociedades mercantiles, 5 organismos autónomos, 4 fundaciones y 2 consorcios), tendencia iniciada en 2014, tras la entrada en vigor de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Rendición de la Cuenta General de 2017

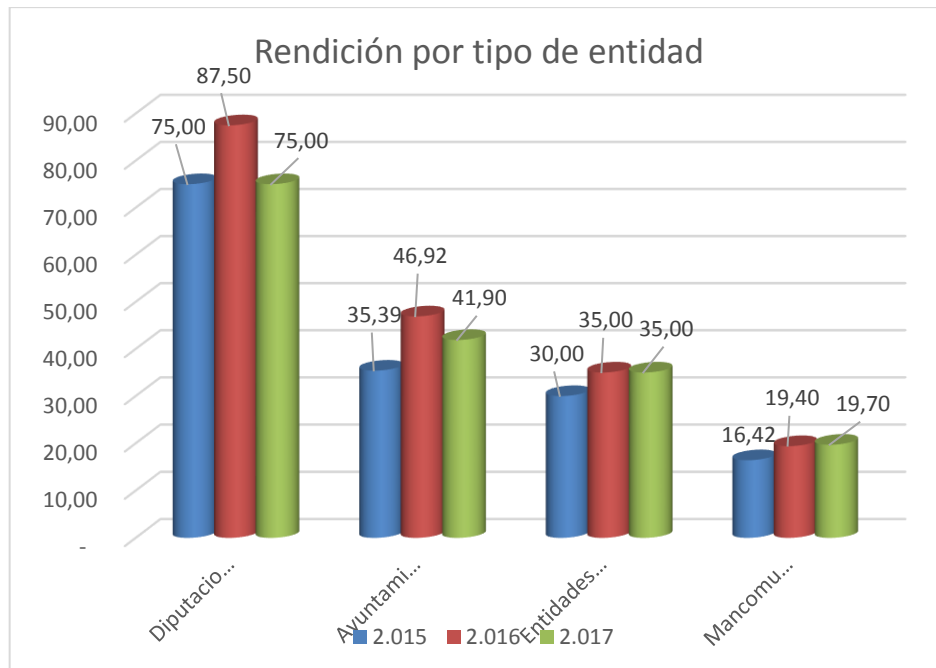
1. El 40,25% de las entidades locales ha rendido la Cuenta General de 2017, lo que ha supuesto que 359 entidades han remitido la cuenta a la Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA).

De los 778 ayuntamientos andaluces, sólo han rendido en plazo 229, es decir, el 29,43%. De éstos, 326, el 41,40%, antes de la finalización de los trabajos de campo (31 de mayo de 2019).

2. Todas las diputaciones provinciales, salvo las de Cádiz y Málaga, han rendido sus cuentas a 31 de diciembre de 2018.

3. Se considera especialmente destacable el bajo nivel de rendición que se obtiene en las provincias de Cádiz y Sevilla, fundamentalmente, de los ayuntamientos de mayor población. Por el contrario, la Provincia Jaén es la que presenta los niveles más altos de rendición.

4. Los índices de rendición de los tres últimos ejercicios, a 31 de diciembre son los siguientes:





CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

5. Andalucía es la Comunidad Autónoma con el nivel de rendición significativamente más bajo de toda España.

Ante este grave incumplimiento, el Tribunal de Cuentas, en coordinación con la CCA, aprobó la formulación de requerimientos conminatorios a los Alcaldes-Presidentes de 22 ayuntamientos andaluces de más de 5.000 habitantes y a la Diputación de Cádiz, para que procedieran a rendir las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016, que, a dicha fecha, se encontrasen pendientes.

Al cierre de los trabajos de campo (31 de mayo de 2019), todas las entidades requeridas habían remitido las cuentas, hasta la correspondiente al ejercicio 2016, salvo Mairena del Alcor y Puerto Real, aunque la Diputación Provincial de Cádiz y los Ayuntamientos de Atarfe, Écija, Huércal-Overa, Isla Mayor y Montellano, sólo habían rendido las cuentas del ejercicio 2017.

Cumplimiento de los plazos para la aprobación del presupuesto general, del estado de la liquidación del presupuesto y de la Cuenta General

6. De un total de 359 entidades que han rendido sus cuentas a 31 de diciembre de 2018, sólo 148 (41,26%) aprobaron su presupuesto general antes del inicio del ejercicio presupuestario.

7. El 69,92% de las entidades que han rendido la Cuenta General aprueba en plazo la liquidación del presupuesto, mientras que el 30,08% no lo hace.

8. El 71% de las entidades que han rendido aprueban en plazo la Cuenta General.

Revisión de las cuentas rendidas

9. El resultado de someter las 357 cuentas rendidas, y que fueron aprobadas por sus respectivos Plenos, al sistema de validaciones de la Plataforma genera un total de 6.265 incidencias, de las cuales 5.349 corresponden a entidades principales y 916 a entidades dependientes.

El 47,25% de las incidencias corresponden al contenido de la Cuenta General, el 38,36% se debe a la falta de coherencia entre distintas magnitudes, y el 14,25% a la tramitación en las distintas fases que componen el ciclo presupuestario.

10. Los principales tipos de incidencias detectadas en la documentación de tesorería, son las siguientes:

- No se adjunta el fichero PDF, este no es legible en parte o en su totalidad o que contiene otra información distinta a la de tesorería.
- No se adjunta el acta de arqueo.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

- No se aporta ninguna documentación acreditativa de los saldos bancarios; los documentos bancarios acreditativos de los saldos a fin de ejercicio tienen deficiencias; no presentan conciliaciones de algunas cuentas o éstas son incorrectas.

Recomendaciones

A continuación, se formulan determinadas recomendaciones para la mejora de las cuentas y su rendición, que constituyen una reiteración de las de informes anteriores.

1. Se considera conveniente reducir, mediante las reformas legales pertinentes, los plazos de tramitación y rendición de la Cuentas General de las entidades locales, de forma que sea posible aproximar la rendición de cuentas y, por tanto, el suministro de información contable y su control, a la gestión a la que hacen referencia
2. Instar a los órganos competentes de las administraciones estatal y autonómica a promover la cobertura de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.
3. Instar a los órganos competentes de las administraciones estatal y autonómica a reforzar la capacidad y la suficiencia de recursos y de medios cualificados de las intervenciones locales.
4. Llevar a cabo las reformas normativas oportunas para condicionar la percepción de subvenciones, ayudas o transferencias de otras administraciones públicas a favor de las entidades locales, a la efectiva rendición de la Cuenta General.
5. Habilitar a la CCA, mediante las modificaciones legislativas pertinentes, para la imposición de multas coercitivas, como ocurre en otras comunidades autónomas, en caso de incumplimiento de la obligación de rendición de cuentas o de falta de colaboración en el suministro de información requerido por esta Institución, en su tarea fiscalizadora.
6. Instar a los órganos competentes de las administraciones estatal y autonómica para que, ante la falta de rendición de las Cuentas Generales de una entidad local, hagan efectivas, de manera oportuna, las medidas que ofrece la normativa.
7. Fortalecer la asistencia y el asesoramiento a los municipios, especialmente a los de menos de 5.000 habitantes, por parte de las diputaciones provinciales.
8. Elaborar, tramitar y aprobar, por parte de las entidades locales, el presupuesto general del ejercicio en los plazos y conforme determina la legislación vigente. La prórroga de los presupuestos, aunque está prevista en la legislación, debe responder a situaciones excepcionales, ya que puede interferir en la actividad y ejecución presupuestaria local, por lo que se recomienda a las entidades locales que sólo utilicen este mecanismo, en los casos imprescindibles y no como un recurso habitual.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Las entidades locales deben redoblar esfuerzos para que la formación, tramitación, aprobación y rendición de la Cuenta General sea un objetivo prioritario y más aún cuando el acto de aprobación no supone la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

9. Las entidades locales han de iniciar la liquidación de aquellas entidades instrumentales deficitarias y sin actividad, y culminar los procesos de disolución de las sociedades en liquidación.

10. Utilizar el sistema de validaciones incorporado a la Plataforma de Rendición de Cuentas con carácter previo a la rendición de la Cuenta General, incluso antes de la presentación al Pleno para su aprobación, ya que ésta constituye un instrumento que facilita la corrección de deficiencias y errores antes de su aprobación.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.